



Alicante, 19 de septiembre de 2024

## CIRCULAR INFORMATIVA COMEDOR ESCOLAR CURSO 2024/2025

El Servicio de Comedor Escolar ha empezado a funcionar de manera ordinaria desde el 9 de septiembre y lo hará durante todos los días lectivos hasta 18 de junio, último día del curso.

### A) INSCRIPCIÓN

Para hacer uso del servicio de comedor es imprescindible cumplimentar y firmar la hoja de inscripción y presentarlo en la secretaría del centro.

La solicitud consta de 2 documentos

- Anexo I (DATOS DE LA FAMILIA Y DEL ALUMNO/A, INFORMACIÓN SOBRE ALERGIAS Y DOMICILIACIÓN BANCARIA)
- Anexo II (AUTORIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN RECOGER A SUS HIJOS/AS A LA SALIDA DEL CENTRO)

### B) HORARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

MESES	HORARIO DEL COMEDOR	SALIDA (DOS OPCIONES A ELEGIR)
SEPTIEMBRE Y JUNIO	13:00 h - 14:00 h	14:00 h ó 14:45 h (el centro se cierra a las 15 h)
De OCTUBRE A MAYO	14:00 h - 15:30 h	15:30 h ó 16:45 h (el centro se cierra a las 17 h) Alumnado de 2 años 15:30 h o 16:30 h.

El alumnado no podrá salir del centro antes del horario indicado, excepto en el caso en que los progenitores o tutores legales lo comuniquen por escrito, vengan a recogerlo y firmen en el libro de registro oportuno.

### C) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE COMEDOR

El servicio de comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo y por tanto, el tiempo que el alumnado pasa en el centro docente como usuario de este servicio tiene que redundar en su beneficio y en el de sus familias. El alumnado tiene derecho a recibir una alimentación de calidad y además a aprovechar este tiempo recibiendo una formación integral a través de actividades educativas relacionadas con los hábitos de alimentación saludable en un adecuado clima de respeto y convivencia.

El comedor es un servicio complementario y aquel alumnado que no cumpla las normas de convivencia e higiene debidas, podrá ser dado de baja, previo aviso a sus progenitores o tutores legales. Se comunicará a las familias los casos de inapetencia habitual y se adoptaran los acuerdos oportunos encaminados a reconducir la situación.

Al tratarse de un servicio que se lleva a cabo en el ámbito escolar será aplicable el Reglamento de Régimen Interno del CEIP RABASSA y el Decreto 195/2022 sobre la convivencia e igualdad en los centros escolares.

El servicio de comedor se organizará en dos turnos

TURNO	CURSOS
1º turno 14:00 h-14:45	AULAS SEMÁFORO, INFANTIL, 1.º Y 2.º
2º turno 14:45 h-15:30 h.	3º, 4.º, 5º y 6º PRIMARIA



El alumnado deberá respetar las normas de funcionamiento y convivencia del comedor. El incumplimiento de las normas, así como el impago de las mensualidades, podrá suponer la baja en el servicio.

Para darse de baja voluntaria del Servicio de Comedor será necesario comunicarlo por escrito en el formulario previsto, antes del 25 del mes anterior al de la baja efectiva.

## D) MENÚS

CON CARÁCTER GENERAL EL MENÚ SERÁ ÚNICO PARA TODOS LOS COMENSALES. Sin embargo, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen menús adaptados a **ALERGIAS O INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS QUE TENDRÁN QUE SER AVALADAS** mediante **INFORME MÉDICO**. Los comensales que tengan que observar regímenes especiales por prescripción médica tendrán que comunicarlo en ficha de inscripción y además tendrán que adjuntar un informe médico que justifique el cambio de menú con indicación de los alimentos que no puede ingerir el alumno/a. Ambos documentos se presentarán al encargado de comedor, que dará traslado a COES. **IMPORTANTE: No se administrará menú especial sin el informe médico que justifique dicha necesidad y especifique los alimentos que no puede ingerir.**

Con carácter puntual las familias podrán solicitar **dieta blanda o astringente** antes de las 10 h preferentemente a través del WhatsApp al número **609957086** o través de correo electrónico a **menjador.rabassa@gmail.com**

**MEDICAMENTOS PARA ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS:** Con carácter general no se pueden administrar medicamentos en el centro escolar. **En caso de enfermedad crónica deben contactar con la información a la dirección del colegio para informarse sobre el procedimiento que se tiene que seguir según los casos.**

**ATENCIÓN: EL ALUMNADO NO PUEDE LLEVAR MEDICAMENTOS AL COLEGIO**

## E) CONDICIONES ECONÓMICAS

**ALUMNADO SIN AYUDA DE COMEDOR** La administración educativa ha fijado el precio diario del servicio de comedor en **4,35€/día**. El alumnado que no es beneficiario de ayuda de comedor tendrá que abonar las cuotas siguientes:

- La cuota de los meses de septiembre y junio se establecerá según el número de días lectivos de cada mes. En el mes de septiembre se tendrá en cuenta el calendario del periodo de acogida del alumnado de Infantil 2 y 3 años y únicamente se cobrarán los días efectivos de asistencia en el comedor.

SEPTIEMBRE	15X 4,35 =69,60 €
JUNIO	13 X 4,35 = 56,55 €

- Para el resto del curso el importe mensual durante los meses de octubre a mayo es el resultado de multiplicar **147 días lectivos de octubre a mayo** 4,35 euros y dividirlo entre **8 mensualidades**, resultando una cuota mensual de **79,93 €**.

**CUOTA A PAGAR EN LOS MESES DE OCTUBRE A MAYO : 79,93 €**



## E.1. FORMA DE PAGO DE LAS CUOTAS MENSUALES

El pago de la cuota del comensal habitual se efectuará a través domiciliación bancaria autorizada por los progenitores o tutores legales. El cargo mensual en la cuenta bancaria entre los días 5 y 10 del mes siguiente. Excepto la cuotas de septiembre y octubre que se cargarán a lo largo del mes de octubre/noviembre.

**El impago de una mensualidad podrá ocasionar la baja en el servicio del comedor escolar** y, en todo caso, obliga a pagar la deuda pendiente, así como los gastos bancarios derivados de la devolución de los recibos. En caso de devolución accidental de un recibo, se le notificará a los padres porque a, a la mayor brevedad, solucionen la incidencia, ingresando el importe a través de transferencia bancaria a la cuenta del colegio en el Banco Sabadell.

**ES67 0081 1107 2600 0101 9204**

En el supuesto de que no se regularice la situación, el alumno causará baja el día 1 del mes siguiente, sin más aviso. En todo caso, estarán obligados a abonar las cantidades debidas, que serán reclamadas por las vías oportunas.

## E.2.ALUMNADO CON AYUDA DE COMEDOR

El alumnado beneficiario de la Ayuda de Comedor la relación del cual se expondrá en el tablón de anuncios, deberá **abonar los importes** que se detallan a continuación, según la puntuación obtenida:

PUNTUACIÓN OBTENIDA	CUOTA A PAGAR MENSUAL DOMICILIACIÓN BANCARIA
• 20 y 19	NO TIENEN QUE PAGAR NADA
• 18	15 € /MES
• 17, 16, 15 y 14	23,80 € /MES
• 13 y 12	32,60 € /MES
• 11, 10, 9 , 8 y 7	41,40 € /MES

## E.3 COMENSALES EVENTUALES

- Se considera alumnado comensal **eventual** a aquel que, excepcionalmente **y a causa de necesidad justificada e informada la dirección del centro**, precisan utilizar el Servicio de Comedor algún día determinado **sin superar un máximo de 6 días en el mes**.
- La prestación del Servicio de Comedor a alumnado estará sujeta a la disponibilidad de plazas que no podrán superar el 5% de los comensales fijos, ni superar entre todos el número máximo posible. Gracias **por su comprensión y colaboración**.
- El pago de los comensales eventuales se realizará por anticipado en el banco **ingresando la cantidad de 43,50 para adquirir 10 tiquets** y el día que desean usar el comedor tendrán que notificarlo a la Encargada de Comedor, presentando el justificante de ingreso, o en su caso el ticket correspondiente, antes de las 10 horas. El ingreso **se realizará en la cuenta bancaria del CEIP RABASSA en el Banco Sabadell, que se especifica a continuación:**

**ES67 0081 1107 2600 0101 9204**



- En el concepto del ingreso tendrá que figurar el nombre y apellidos del alumno/a, así como el curso en que está matriculado. La copia del justificante del ingreso es la que tienen que presentar en la Secretaría del centro o a la encargada Estefanía Martínez. También se podrá remitir el justificante a la dirección electrónica:

[menjador.rabassa@gmail.com](mailto:menjador.rabassa@gmail.com) o  
por whatsapp al 609957086

## E.4.JUSTIFICACIÓN FALTAS ASISTENCIA AL COMEDOR

Al alumnado que no haga uso del servicio de comedor, **por causa debidamente justificada por razones de enfermedad o atención médica** se le podrá descontar 4,35 € por cada día de ausencia del comedor, previa solicitud de la familia. Para poder obtener este descuento, la justificación de la falta se tendrá que comunicar siempre a través del correo electrónico [menjador.rabassa@gmail.com](mailto:menjador.rabassa@gmail.com) adjuntando los justificantes oportunos, antes del día 5 del mes siguiente en que se ha producido la falta. Las devoluciones se realizarán compensando la cuota de los meses de enero y junio.

## F. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Hemos habilitado una dirección de correo electrónico específico y un número de móvil para el servicio de comedor escolar que podéis utilizar para hacer consultas, sugerencias o cualquier otra comunicación relativa al comedor.

[menjador.rabassa@gmail.com](mailto:menjador.rabassa@gmail.com)  609957086

Si desean concertar una entrevista con el encargado del comedor, Eusebio, o con la coordinadora de monitores, Estefanía, tienen que contactar al 609957086 o por e-mail a la dirección antes indicada.

En la web del colegio pueden consultar el proyecto educativo del comedor escolar y los menús de cada mes

<https://portal.edu.gva.es/ceiprabassa/>

La empresa que presta el servicio de comedor es COES SL que pose a disposición de las familias la app COES que pueden descargar en PlayStore y Apple Store



## G. MONITORES DE COMEDOR CURSO 2023/2024

Durante este curso 2023/2024 contamos con el personal que se detalla a continuación:

GRUPO	MONITOR/A
INFANTIL 2 AÑOS	Finl Gómez y Mar Mengual
INFANTIL 3 AÑOS A	Yamir Perez, Silvia Ruiz y Ainhoa Sánchez
INFANTIL 3 AÑOS B	
INFANTIL 4 AÑOS A	Sofia Pérez Carla Carvalho Belen Noguera Pendiente de designación a partir de octubre.
INFANTIL 4 AÑOS B	
INFANTIL 5 AÑOS A	
INFANTIL 5 AÑOS B	
GRUPO	MONITOR/A
1º	MªCarmen Canillas
2º	Daniel Guardiola
3º	Isabel Uruñuela
4º	Azucena Martínez
5º	Arantxa Tafalla
6º	Angela Palazón
AULAS SEMÁFORO	Mª Jesús Espí, Ana Díaz, Javier Navarret y Cristina del Campo
APOYO Y COORDINACIÓN DEL EQUIPO	Estefanía Martínez



**ANEXO 1: EXTRACTO DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**  
**DEL COMEDOR CEIP RABASSA CURSO 2024/2025**

1. Se recomienda que el alumnado de Educación Infantil use babi abrochado delante, marcado con el nombre y el nivel del alumno/a. Imprescindible traer una bolsa con una muda de ropa, todo marcado con su nombre.
2. Ningún alumno/a inscrito en el servicio de comedor podrá salir del recinto escolar a la finalización del horario lectivo, excepto si los progenitores o tutores lo hayan comunicado por escrito o vengan personalmente a recogerlos.
3. Cuando un alumno/a se vaya a incorporar al colegio además tarde de las 9:00, las familias tendrán que comunicarlo con antelación para poder contar con su menú.
4. Los alumnos tendrán que respetar el material del comedor y del colegio, así como a sus compañeros/as y al personal del comedor, para favorecer la convivencia del centro.
5. A partir del momento en que se encuentran sentados, el alumnado no podrá levantarse de la silla sin permiso del monitor/a. Para pedir pan, agua, servilleta, etc. el alumno/a levantará la mano para ser atendido por el personal del comedor.
6. No se permite la entrada en el comedor de golosinas u otros tipos de alimentos. Tampoco se permite sacar alimentos al exterior. Antes de entrar a comer usarán los lavabos y se lavarán las manos con agua y jabón.
7. Se procurará que el alumnado ingiera una cantidad suficiente de alimento y se pedirá la colaboración de la familia para conseguir dicho objetivo.
8. Si algún alumno/a tuviera problemas con algún alimento (alergias), tendrá que hacerlo constar por medio de certificado médico a principio de curso o en el momento en que aparezca la dicha intolerancia.
9. En caso de accidente o enfermedad, los/los monitores/as atenderán el alumnado y lo comunicarán a la persona encargada del comedor que seguirá el procedimiento establecido según la gravedad del caso. En primera instancia se intentará contactar con la familia para informarlos oportunamente.
10. Los días de lluvia o frío, se habilitarán unos espacios a disposición del alumnado, para realizar las actividades programadas.
11. El alumnado permanecerá en todo momento en las aulas y espacios asignados bajo la supervisión de los monitores/as del comedor.
12. Se fomentará la colaboración del alumnado en tareas organizativas del comedor para favorecer la adquisición de hábitos de autonomía y de convivencia.
13. La administración de medicamentos viene regulada por la normativa vigente para los alumnos con enfermedades crónicas. **En ningún caso el alumnado podrá llevar medicamentos en el colegio.**
14. En aquellas circunstancias que no estén previstas en esta normativa, y que pudieran suceder, se aplicará la legislación vigente y el Reglamento Interno del Centro.



### ANEXO 3: COMPROMISO DE USO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

- No se podrá hacer uso del servicio de comedor hasta que no se entregue la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada y firmada.
- Las autorizaciones de recogida del alumnado se deben actualizar cada curso escolar y las familias deben comunicar cualquier cambio de número de teléfono de contacto.
- Es importante tener el teléfono operativo durante el horario escolar para poder comunicar cualquier emergencia.
- Les rogamos puntualidad en la hora de recogida del alumnado.
- **Las familias que tengan cuotas pendientes de cursos anteriores NO podrán acceder al servicio de comedor durante el curso escolar, hasta que no regularicen la situación.** El impago de las cuotas será motivo de baja del servicio.
- El pago se realizará mediante domiciliación bancaria. En el impreso de inscripción es obligatorio indicar el número de cuenta bancaria para realizar el cargo mensual.
- Es importante respetar las normas de funcionamiento del servicio de comedor escolar que podrán encontrar en la página web del centro. Al inicio de cada curso se difundirán a través de los diferentes canales de comunicación (e-mail, Telegram, Web Familia).
- Las alergias, intolerancias, etc. que precisen un menú especial deben justificarse mediante un informe médico.
- Los alimentos que no han de ingerir por motivos religiosos se deben indicar en la solicitud de comedor.
- Cualquier consulta relacionada con los temas de comedor, pueden ponerse en contacto a través del siguiente email: [menjador.rabassa@gmail.com](mailto:menjador.rabassa@gmail.com) o por teléfono al **609957086**
- El incumplimiento de las normas del servicio de comedor podrá ser motivo de baja/

Agradecemos la colaboración de las familias en el cumplimiento de las normas y su contribución en el buen funcionamiento y organización de un servicio fundamental como es el comedor escolar del CEIP RABASSA.